

Resolución Rectoral
Universidad Antonio Ruiz de Montoya

Resolución N° 129-2022-UARM-R

Fecha: Pueblo Libre, 1° de agosto de 2022

El Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

Visto el Acuerdo N° 6 adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 04-2022-CUE realizada el 14 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Rectorado encargó a la Defensoría Universitaria la actualización de la reglamentación de la UARM con la finalidad de adecuarla a la nueva normativa nacional; por lo que la Defensora Universitaria presentó varias propuestas con respecto a temas disciplinarios, de hostigamiento sexual entre otras;

Que, el Rectorado encargo a la Secretaría General estudiar las propuestas presentadas por la Defensoría Universitaria;

Que, por Resolución Rectoral N° 065-2022-UARM-R se aprobó la “Directiva para la prevención y sanción de Hostigamiento Sexual”, la misma que entró en vigor el 18 de abril de 2022;

Que, siguiendo con el estudio de las propuestas de la Defensoría Universitaria, la Secretaría General presentó la “Directiva para el ejercicio de la facultad disciplinaria de la Universidad respecto de estudiantes y docentes”, para ser aprobada por el Consejo Universitario;

Que, el 14 de julio de 2022 se llevó a cabo la sesión extraordinaria del Consejo Universitario N° 04-2022-COE, en la que se analizó el documento y se adoptó el Acuerdo N° 6 por el que se aprobó la nueva “Directiva para el ejercicio de la facultad disciplinaria de la Universidad respecto de estudiantes y docentes”;

Que, el literal a) del artículo 48º del Estatuto de la Universidad establece, entre las atribuciones del Rector, gobernar la Universidad y hacer cumplir el Estatuto y los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario;

Que, en mérito de las atribuciones que le otorga el Estatuto, el Rector de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la “Directiva para el ejercicio de la facultad disciplinaria de la Universidad respecto de estudiantes y docentes”; la que en Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la entrada en vigor de la presente resolución, toda disposición interna que se oponga ésta.



UARM

Universidad
Antonio Ruiz
de Montoya

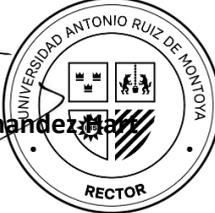
Resolución Rectoral N° 129-2022-UARM-R

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución entrará en vigor el lunes 15 de agosto de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría del Rectorado notificar la presente resolución a los integrantes del Consejo Universitario, a la Defensora Universitaria, así como publicarla en la página de transparencia de la Universidad.

Hágase saber, cúmplase y archívese,


Dr. Rafael Tito Ignacio Fernández
Rector




Abog. Bernardo Enrique Durán Padros
Secretario General

